

EW8830489

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Registadores

DE ESPAÑA



Certificación Registral expedida por:

MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - Madrid

Teléfono: 915761200

Fax: 915780566

Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

FUNDACION STA. MARIA-EDICIONES SM

con DNI/NIF: G28534204

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 3/18/MS20P08PS

(Otro este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta certificación)

Si referencia: GESMINTER_ECUADOR

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 61506 del Diario 18;

CERTIFICA:

1. En la inscripción 1.ª de la hoja número M-371510, folio 1, del tomo 20951, de la sección 8.ª, extendida el ocho de febrero de dos mil cinco, en virtud de copia de la escritura autorizada por el notario de Boadilla del Monte, don Gonzalo Sauca Polanco, el día 17 de enero de 2005, con el número 151/2005 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad denominada ***GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL SL*** con Identificación Entidad (LEI) 95980020140005668857 y número de N.I.F. **B84178870**, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción figura, entre otros particulares, la designación por plazo indefinido, según sus estatutos sociales, de la sociedad **COMERCIAL DE EDICIONES SM SA**, como administrador único de la sociedad, quien acepta el cargo, designando, según la inscripción 37.ª de la citada hoja, como representante persona física para desempeñar las funciones propias del cargo de administrador único a don **Luis Fernando Crespo Navarro**, quien acepta el cargo.

2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

3. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

4. No figura ninguna situación especial.

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, de la sociedad de la que se certifica, por lo que continúa **vigente**, según este Registro.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, doce de diciembre de dos mil diecinueve.

Nota. - Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 46636/2019.

Código Identificador:



1280630895410819

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier

EW8830490

07 Registradores



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

 PRIMARIA
 JUSTO - ECUADOR

posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Exido la presente en Madrid, a 12 de Diciembre de 2019.

..... ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpma.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 13 de diciembre de 2019.



(*) C.S.V. : 1280652735290360

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan

la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



TESTIMONIO POR EXHIBICION DE DOCUMENTO.
YO, GONZALO SAUCA POLANCO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid
DOY FE: De que las fotocopias extendidas en el presente folio y en su
correlativo anterior, son fiel reproducción del original que tengo a la
vista.
En Boadilla del Monte mi residencia, a dieciséis de diciembre de dos
mil diecinueve.
NUMERO 1561 DEL LIBRO INDICADOR.



0251224477



06/2019



FAB975670

PRIMERA

QUITO - ECUADOR

«FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID»
 Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
 D. Gonzalo Sauca Polanco
 Notario de Soledad del Monte
 el día 16/12/2019

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays:	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. Gonzalo Sauca Polanco
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SU NOTARÍA
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	MADRID
6. el día the / le	17/12/2019
7. por by / par	el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. bajo el número No sous le no	N7201/2019/078840
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / Timbre:	10. Firma: Signature: Signature:



Don Santiago Alfonso González López
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:PT/U-GEs-LmXu-c039

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain.]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Verification Code of the Apostille: NA:PT/U-GEs-LmXu-c039

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du acte public est revêtu.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:PT/U-GEs-LmXu-c039

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
DE QUITO, el día 17 de Diciembre de 2019
Es FIEL COPIA del ORIGINAL.

23 DIC. 7119



Dña. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

LAUREA
ITALIA
BIBLIOTHECA